



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00217420- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-23-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del Seminario electivo no permanente *“Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psicoanalítica”*, a cargo de María Celeste Berardo; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participó como docente invitada Adriana Martín (autorizada por RD-2024-951-E-UNC-DEC#FP.).

Que participó Guillermina Picca como colaboradora alumna (autorizada por RD-2024-517-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente *“Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psicoanalítica”*, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Celeste Berardo DNI 33.180.368 bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y cuyo programa se adjunta como Anexo en archivo embebido de ocho (8) fojas y forma parte integrante de la presente (IF-2024-00774630-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación de Adriana Martín DNI 18.013.988 en calidad de docente invitada, quien tuvo a su cargo el desarrollo de la temática “Puntuaciones en la clínica del pasaje al acto”.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación de Guillermina Picca DNI 42.382.657 en calidad de colaboradora alumna quien tuvo las siguientes funciones: colaborar con la supervisión de grupos en el aula, dictado de consignas, dinámicas planteadas para el desarrollo de la clase siempre bajo supervisión de la docente a cargo.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.